



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 36-2018

Del 11 de setiembre 2018

Folio 1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA - NUMERO TREINTA Y SEIS - DOS MIL DIECIOCHO - CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA MARTES ONCE DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO -A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Sr. Omar Cruz Jiménez-Presidente Municipal.
Sra. María Eugenia Alfaro Duran-Vicepresidenta Municipal.
Msc. Rolando Antonio Pizarro Pizarro.
Licda. Ana Yansi Contreras Bustos.
Sr. Macdonal Espinoza Ruiz.
Dra. Disnarda Cubillo Vargas.
Sr. Jorge Antonio Leal Obando.

REGIDORES SUPLENTE

Prof. Anabelle Gutiérrez Cisneros.
Msc. Ivania Rodríguez López.
Prof. Dixabet Matarrita Mendoza.
Prof. Isabel Gutiérrez Angulo.
Sr. Miguel Hernández Juárez.
Licda. Katherin Pizarro Matarrita.

SINDICOS PROPIETARIOS

Lic. Arcadio Eliseo Carrera Gutiérrez.
Sra. Carolina Fonseca Ortega.
Sr. Sergio Juárez Gutiérrez.
Prof. Warner Rodríguez Angulo.
Sra. Yesenia Tenorio Tenorio.
Sra. Virginia Gómez Gómez.
Prof. Edgar José Campos Campos.
Sra. Maritza Marchena Valerín.
Sra. María Aderita Rosales Alvarado.

SINDICOS SUPLENTE

Sr. Arturo Lara Ramírez.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 36-2018

Del 11 de setiembre 2018

Folio 2

Sra. Claudia Beatriz Moreno Peralta.
Prof. Carlos Espinoza Gutiérrez.
Licda. Jeimy Karol González Ramírez.
Sr. Tobías Benedit López.
Sr. Franklin Barrantes.

AUSENTES:

Ing. Mario André Madrigal Alfaro.
Sra. Alisandra Gutiérrez Gómez.
Licda. Xinia María Aguilar González C.C Aguilar Ortíz.

POR LA ADMINISTRACIÓN.

Msc. María Rosa López Gutiérrez	Alcaldesa Municipal.
Lic. Iván Ramírez Camareno	Vicealcalde Primero.
Lic. Javier Viquez Alfaro	Asesor Legal Externo.
Licda. Laura López Zúñiga	Asistente de Presidencia

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum de Ley.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Juramentaciones.
4. Audiencias:
 - a. FUNDES y Ministerio de Economía Industria y Comercio, según acuerdo dictado en sesión extraordinaria 19-2018 bajo solicitud oficio DAM-2763-2018.
5. Lectura de Actas.
6. Lectura y resolución de correspondencia.
7. Informe de Comisión.
8. Informe de la señora Alcaldesa Municipal.
9. Mociones.
10. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUORUM DE LEY.

Comprobado el Quorum se somete a consideración del Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 36-2018

Del 11 de setiembre 2018

Folio 3

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

-Se aprueba orden del día presentado por la Presidencia del Concejo.

ARTÍCULO 03. JURAMENTACIONES.

INCISO 01: Juramentación de las señoras María Isabel Ortiz Juárez cédula 5-0295-0600, Frania Aguilar Gutiérrez cédula 5-0357-0359, Kattia Vanessa Zúñiga Sandoval cédula 5-0279-0788, Zuleyca Antonia Soto Incer cédula 155819387604, Vanessa Rodríguez González cédula 2-0724-0484 como integrantes de la Junta de Educación Escuela El Trapiche nombradas en la sesión ordinaria 33-2018, Artículo 05, Inciso 09, celebrada el día 21 de agosto del año 2018.

INCISO 02: Juramentación del señor Delaney Barrantes Matarrica cédula 5-0287-0443 como integrante de la Junta de Educación Escuela Benito Juárez García nombrado en la sesión ordinaria 34-2018, Artículo 06, Inciso 12, celebrada el día 29 de agosto del año 2018.

INCISO 03: Juramentación de la señora Angie Rodríguez Fernández cédula 2-646-947, nombrada en la sesión ordinaria 34-2018 artículo 06 inciso 14 como integrante de Junta de Educación Escuela Brasilito.

ARTÍCULO 04: AUDIENCIAS.

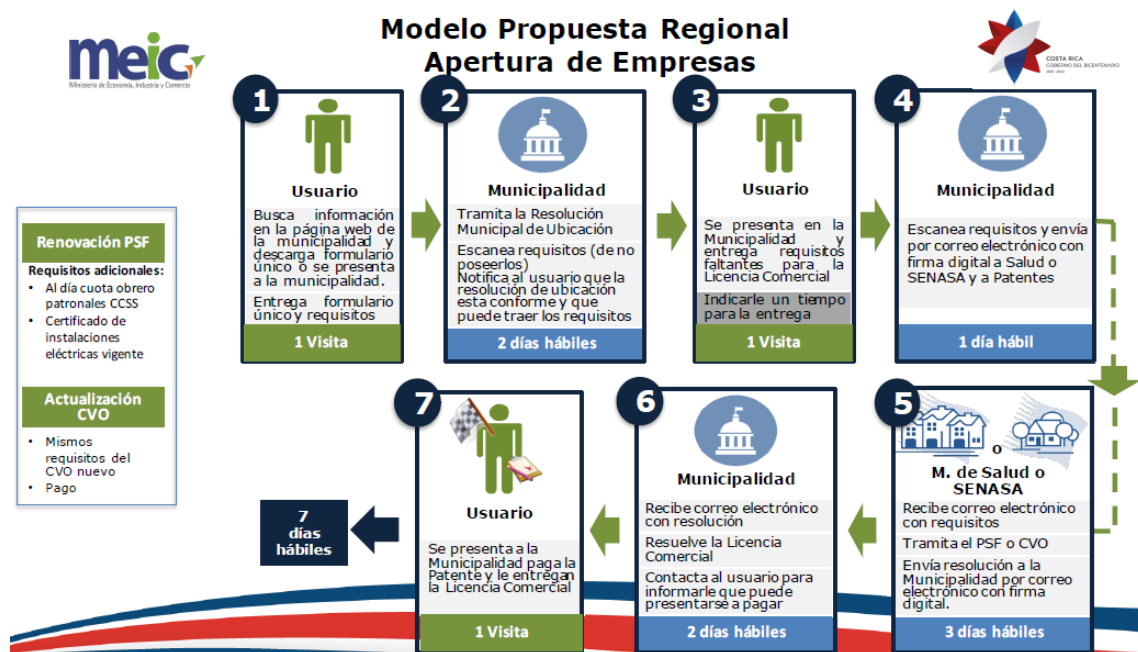
INCISO 01: Presentación Propuesta de Simplificación de los Procesos de Apertura y Renovación de Empresa y Permiso de Construcción, a cargo de Fundes y Ministerio de Economía Industria y Comercio. Expone la señora Laura Rivera;



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 36-2018
Del 11 de setiembre 2018

Folio 4



Resultados de diagnóstico vs propuesta



Institución	Tiempo (Diagnóstico)	Tiempo (Propuesta)	Visitas (Diagnóstico)	Visitas (Propuesta)	Requisitos (Diagnóstico)	Requisitos (Propuesta)
Municipalidad	42	7 días hábiles	5	3	18	8 se solicitan al usuario
Ministerio Salud	2		2		9	6 de revisión interna
SENASA	2		3/ 4		9	
TOTALES	42	7	7/ 8	3	27	14



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 36-2018
Del 11 de setiembre 2018

Folio 5



Requisitos de Propuesta Regional



Nº	Estandarización de Requisitos	Nº	Revisión interna
1	Formulario único con declaración jurada	1	Estar al día en la CCSS
2	Presentar la cédula de identidad o personería jurídica	2	Estar al día en FODESAF
3	Póliza de Riesgos del Trabajo de entidad aseguradora	3	Inscripción como contribuyente en Hacienda
4	Pago de ACAM si aplica	4	Estar al día en el pago de impuestos y servicios municipales
5	Contrato de arrendamiento y copia de cédula	5	Plano Catastrado
6	Timbres fiscales 100 colones	6	Ministerio de Salud: Estar al día en la Ley 9028
7	Comprobante de pago de Salud o SENASA o calificación IMAS		Contra Tabaco
8	Asesor permanente o regente en caso de que aplique		



Propuesta Regional Apertura de Empresas



1. Crear la ventanilla única en las municipalidades
2. Creación de un formulario único (información de todas las instituciones)
3. Creación de un listado único de requisitos
4. Disminución del tiempo de respuesta: 7 días hábiles
5. Eliminar:
 - Requisitos innecesarios
 - Visitas del empresario a las instituciones
 - Pasos, mejorando el rendimiento de los funcionarios
 - Costos del empresario y de la institución
6. Elaboración de:
 - Manuales de procedimiento
 - Guías de usuario
 - Excel de control del trámite
 - Instrumentos jurídicos
 - Comité de mejora regional para su sostenibilidad en el tiempo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 36-2018
Del 11 de setiembre 2018

Folio 6



Requerimientos

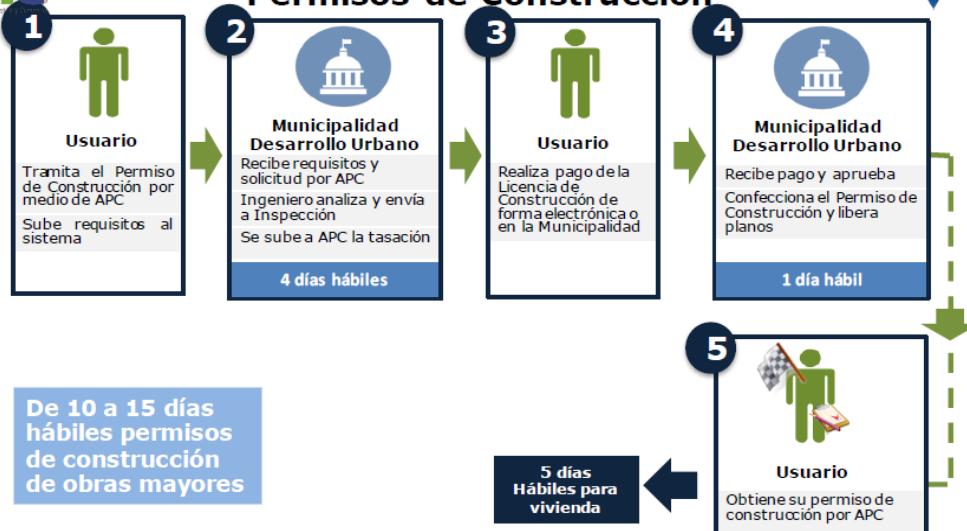


Consideraciones para la implementación

- Adquirir firmas digitales, equipos y garantizar acceso a internet.
- Elaboración y aprobación de formulario único.
- Elaboración, aprobación y publicación del Decreto Ejecutivo del Proyecto.
- Definir párrafo del PSF que se incluirá en el Certificado de Patente.
- Elaboración de formulario costo-beneficio SICOPRE-MEIC
- Crear reglamento de Licencia Comercial
- Publicación en la Gaceta de Reglamento
- Incluir el trámite en el Catálogo Nacional de Trámites
- Conformación de la Comisión de mejora regulatoria
- Creación de Ventanilla única



Macroproceso de Propuesta Permisos de Construcción





MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 36-2018

Del 11 de setiembre 2018

Folio 7



Próximos pasos



1. Aprobación de la Propuesta por los Alcaldes
2. Aprobación de los Concejos Municipales
3. Taller de implementación y construcción del formulario
único – **Martes 11 septiembre**
4. Capacitación e inducción – **Martes 2 de octubre**

Comentarios:

-Señor Miguel Hernández Juárez, acá tenemos un asunto con los reglamentos, ¿Hasta donde se analizó la reglamentación existente de esta municipalidad para esta propuesta de implementación? Esto lo consulto porque si lo propuesto, que se ve un gran proyecto de simplificación en beneficio del usuario, luego va a encontrar alguna traba a nivel de reglamento. Consultar además, se habla de un Decreto Ejecutivo ¿Para cuándo estaría saliendo?

-Señora Laura Rivera, efectivamente hay que analizar los reglamentos, sin embargo, esto es previo al planteamiento del Decreto Ejecutivo que va dar respaldo a esta propuesta. Y el decreto, posterior a la revisión jurídica, estaría posiblemente para el próximo año.

-Señor Presidente Municipal, todo lo que este en beneficio del usuario, de agilizar las gestiones y los trámites creo que se le debe dar vía rápida y apoyar en los más que se pueda, además de considerar en la situación que actualmente estamos sin un edificio municipal que reúna a todos los funcionarios, se somete a votación la propuesta:

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba la Propuesta de Simplificación de los Procesos de Apertura y Renovación de Empresa y Permiso de Construcción. Comuníquese.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 36-2018

Del 11 de setiembre 2018

Folio 8

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

-Señor Presidente Municipal, solicita se incluya en Audiencia a los señores de CTP de Santa Cruz para la presentación de proyecto.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se concede audiencia al Colegio Técnico Profesional de Santa Cruz.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 02: COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE SANTA CRUZ.

-Señor Javier Leal, expone sobre el proyecto de instrumentos musicales y uniformes para la Banda del CTP de Santa Cruz, el cual consiste en dar instrumentos musicales (trompetas, flautas traversas, clarinetes, y piccolos) además de uniformes para sus integrantes, esto debido a la antigüedad de los instrumentos y su deterioro.

Objetivo General:

Promover el desarrollo del talento musical de los miembros de la Banda del CTP de Santa Cruz dotando de instrumentos musicales y uniformes a la Banda de Marcha de dicha institución.

Detalle de solicitud:

Artículo	Cantidad
1 trompeta	4
2 flauta	4
3 clarinete	5
4 piccolo	2
5 tela(metros)	800

Con este proyecto se busca beneficiar de forma directa a 75 estudiantes que participan en la Banda y a 500 estudiantes de la Institución. Se indica que debido a las múltiples necesidades que enfrenta la Institución no es posible la adquisición de los instrumentos.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 36-2018

Del 11 de setiembre 2018

Folio 9

-Señora Ana Yansi Contreras Bustos, estoy segura de que apoyar a esta Banda es apoyar la excelencia con que ellos se preparan, realmente felicitarlos por esa gran labor que realizan y que nos representan con orgullo.

-Señor Rolando Pizarro Pizarro, sucede que los aplausos nunca los dejamos de dar cuando la Banda del CTP participa, son excelentes, luego se debe doblar esfuerzos para mejorar no solo la Banda, sino aumentar la matrícula del Colegio, que la Banda sea un atractivo más, que sea para mantener a los estudiantes en las aulas.

-Señor Jorge Leal Obando, estoy seguro que grupos de esta clase merecen que los recibamos con un caluroso aplauso, el cual solicito al Concejo le brindemos.

-Señor Presidente Municipal, esta solicitud debe ser valorada por la Comisión de Hacienda, y darle la respuesta en un tiempo prudente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, para su dictamen con recomendaciones, sobre el proyecto de Proveer Instrumentos Musicales y Uniformes la Banda del Colegio Técnico Profesional Santa Cruz.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO 05. LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01: Se da lectura a acta de la sesión extraordinaria 18-2018 del 23 de octubre del 2018.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba acta de la sesión extraordinaria 18-2018 del 23 de octubre del 2018.

ARTÍCULO 06. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Se conoce correo electrónico remitido por Asesoría Jurídica Municipal, en el cual se indica: Recibida la notificación de la Sala



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 36-2018

Del 11 de setiembre 2018

Folio 10

Constitucional en esta Asesoría, procedo a remitir a esta Presidencia del Concejo Municipal y la Alcaldía Municipal para que se ordene a los Departamentos de la Unidad Técnica y la Dirección de Desarrollo Urbano Rural, se realicen los informes respectivos y se remitan a esta Asesoría en un plazo de TRES DIAS, y de esta manera este Despacho Asesor se realice el informe respectivo y remitirlo a la Sala Constitucional. Se adjunta resolución del siete horas con cincuenta y seis minutos del once de Septiembre del 2018 de la SALA CONSTITUCIONAL. Expediente 18-007407-0007-CO Partes: PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, LUIS ALEJANDRO ALVAREZ MORA, LOS MENSAJEROS DEL AGUA SOCIEDAD ANÓNIMA, MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ GUANACASTE.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Vista la resolución del siete horas con cincuenta y seis minutos del once de Septiembre del 2018 de la Sala Constitucional Expediente 18-007407-0007-CO, se instruye a la Alcaldía Municipal a la Dirección de Desarrollo Urbano y Rural y a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, para que en plazo establecido, emita los respectivos informes y se trasladen a la Asesoría Jurídica, para que den respuesta a la Sala Constitucional.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se instruye a la Alcaldía Municipal y a la Asesoría Jurídica, la atención inmediata de los asuntos promovidos contra la Municipalidad.

INCISO 02: Se conoce Oficio 11009-2018-DHR suscrito por Tatiana Mora Rodríguez Directora Dirección de Calidad de Vida de la Defensoría de los Habitantes. Sobre denuncia presentada por el señor Geovani María Pilurzo representa de Palo de arco de Paso Hondo S.A. sobre anomalías en el proyecto de vivienda de interés social para aproximadamente 110 familias en propiedad colindante con el tajo en Paso Hondo 27 de Abril.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal para que brinde los



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 36-2018

Del 11 de setiembre 2018

Folio 11

informes solicitados, en el plazo establecido, requeridos bajo el Oficio 11009-2018-DHR suscrito por Tatiana Mora Rodríguez Directora Dirección de Calidad de Vida de la Defensoría de los Habitantes.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 03: Se conoce nota firmada por la señora Ivannia María Rodríguez López-Regidora Suplente, comunico que el día miércoles 12 de setiembre del año en curso asistiré al Hospital Enrique Baltodano, en Liberia, para ponerme en manos de especialistas médicos para que me realicen un procedimiento quirúrgico. Espero la comprensión del caso y por ende la justificación de las ausencias a las sesiones municipales, dada la naturaleza (incapacidad física o enfermedad) o si ha mediado permiso del Concejo, al que, en todo caso se ajustará a lo dispuesto en el **artículo 32, inciso b)** del Código Municipal. Estaré entregando copia de la incapacidad al departamento de Secretaría Municipal, para que sea presentado ante el honorable Concejo Municipal incluido en el expediente a mi nombre, esto para resguardar los credenciales otorgados por Tribunal Supremo de Elecciones.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se conoce de la Justificación que presenta la señora Ivannia María Rodríguez López-Regidora Suplente.

INCISO 04: Se conoce nota firmada por la señora Alejandra Gómez Leal, Presidenta Asociación de Desarrollo Integral de San José de Pinilla, indica “Por este medio les solicitamos de manera respetuosa se nos dé respuesta firma por escrito de los temas que expusimos ante ustedes en la audiencia anterior.

Nuestro propósito es que nos asigne la administración de algunos lotes en playa Avellanas, tomando como objetivo principal el beneficio para solventar algunas necesidades en nuestra comunidad. Uno de esos lotes es el que actualmente se utiliza como parqueo en el restaurante Lolas, segundo lote que tiene como nombre la cooperativa y otros.

De igual manera solicitamos respuesta en cuanto a la reparación de carreteras (Hernández-Paraíso, Cañafístula-Pinilla), alcantarillado y construcción de puentes de suma importancia, como lo es el puente de quebrada Guacalito a la par de Hacienda Pinilla, puente en el río que comunica Pinilla con cebadilla y una ampliación en puente la yuca en la comunidad de cebadilla.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 36-2018

Del 11 de setiembre 2018

Folio 12

De San José de Pinilla hasta la comunidad de Paraíso también se necesitan puentes y alcantarillas, no contamos con una cantidad exacta porque el trayecto es muy largo, pero adjuntamos un plano del plan regulador que comprende desde Pinilla hasta Junquillal que facilita el contenido de los puntos en los que se deben hacer las reparaciones.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, las solicitudes promovidas por la Asociación de Desarrollo Integral de San José de Pinilla.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 05: Se conoce nota firmada por los señores José Enrique Aguilar Obregón, portador de cédula 5-0300-0098, y Luis Aned Chavarría Díaz, portador de cédula 5-0160-0139, para este 15 y 16 de septiembre del año en curso estaremos realizando una presentación de caballos a paso, a beneficio de nuestra Cruz Roja Costarricense dicha actividad la realizo yo José Enrique Aguilar O ced 50300-0098 en conjunto con la familia Chavarría. Tendremos un pequeño espacio con venta de licores cabe mencionar que “NO” habrá bailes ni venta de comida. Invitaremos una representante de nuestra municipalidad para que nos ayuden a entregar lo recaudado a nuestra benemérita Cruz Roja. Se presenta solicitud de una licencia de licores para las fechas indicadas.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se autoriza la realización de presentación de caballos de paso para las fechas 15 y 16 de setiembre del 2018 en Finca Montelimar, a favor de los señores José Enrique Aguilar Obregón, portador de cédula 5-0300-0098, y Luis Aned Chavarría Díaz, portador de cédula 5-0160-0139.

Se autoriza una licencia temporal para la comercialización de bebidas con contenido para las fechas 15 y 16 de setiembre del 2018, en Finca Montelimar, a favor de los señores José Enrique Aguilar Obregón, portador de cédula 5-0300-0098, y Luis Aned Chavarría Díaz, portador de cédula 5-0160-0139.

La actividad autorizada no deberá interrumpir el libre tránsito de personas o vehículos.

El Organizado deberá cumplir con la normativa específica establecida para este tipo de evento así como los dispositivos y planes de seguridad



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 36-2018

Del 11 de setiembre 2018

Folio 13

obligatorios, y el adecuado manejo de residuos sólidos. Pasar a la Administración Tributaria para el trámite que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 05: Se conoce nota firmada por el señor Gerardo Gómez Gutiérrez Presidente Asociación Desarrollo Integral de Paraíso, indica “La presente tiene como propósito en primer lugar para saludarlos y felicitarlos, desearle éxitos en sus labores, en segundo lugar les damos a conocer que nuestra Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Paraíso en sesión ordinaria número 121 celebrada el 02 de agosto del presente, se tomó el acuerdo por unanimidad.

Solicitarles permiso para realizar una Semana Cultural de 20 al 24 de diciembre del presente.

Agradecemos profundamente la atención brindada a nuestra solicitud y la confianza depositada en nuestra organización.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Dar permiso para realizar una Semana Cultural de 20 al 24 de diciembre del 2018 a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Paraíso.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 07: Se conoce nota firmada por el señor Gerardo Gómez Gutiérrez Presidente ADI Paraíso, la presente tiene como propósito en primer lugar para saludarlos y felicitarlos, desearle éxitos en sus labores, en segundo lugar les damos a conocer que nuestra Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Paraíso en sesión ordinaria número 121 celebrada el 02 de agosto del presente, se tomó el acuerdo por unanimidad.

Solicitarles permiso para realizar las tradicionales Fiestas de la comunidad de Paraíso, para los días 27, 28, 29, 30,31 de Diciembre del año 2018 y 01 de Enero del año 2019.

Adjuntamos el informe económico de las fiestas 2016-2017 con lo cual hemos logrado realizar grandes obras en nuestras comunidades.

Agradecemos profundamente la atención brindada a nuestra solicitud y la confianza depositada en nuestra organización.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 36-2018

Del 11 de setiembre 2018

Folio 14

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Autoriza la realización de Fiestas Cívicas de la comunidad de Paraíso, para los días 27, 28, 29, 30,31 de diciembre del año 2018 y 01 de enero del año 2019.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 08: Se da lectura a Oficio AC-084-2018 de la Asesoría Jurídica Municipal.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos la recomendación bajo el Oficio AC-084-2018 de la Asesoría Jurídica Municipal, se acoge la solicitud planteada de oficio de retirar de la base de datos de la Municipalidad la licencia de licores Clase B2 a nombre de Félix Eduardo Berrios Muños, cédula 5-288-549 que se encontraba funcionado en el Salón Baquore la cual pertenece al Distrito Primero (Santa Cruz).

Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiese.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 09: Se da lectura a Oficio AC-085-2018 de la Asesoría Jurídica Municipal.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos la recomendación bajo el Oficio AC-085-2018 de la Asesoría Jurídica Municipal, se acoge la solicitud planteada de oficio de retirar de la base de datos de la Municipalidad la licencia de licores Clase B2 a nombre de Luz Marina Sequeira Sequeira cédula 5-060-179 que se encontraba funcionado en el Salón La Y Griega la cual pertenece al Distrito Tercero (Veintisiete de Abril).

Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiese.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 10: Se da lectura a Oficio AC-086-2018 de la Asesoría Jurídica Municipal.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 36-2018

Del 11 de setiembre 2018

Folio 15

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos la recomendación bajo el Oficio AC-086-2018 de la Asesoría Jurídica Municipal, se acoge la solicitud planteada de oficio de retirar de la base de datos de la Municipalidad la licencia de licores Clase D1 a nombre de Ronald Javier González Araya cédula 1-175-149, la cual se entraba funcionando en el Minisúper Pilar de Oro el cual pertenece al Griega la cual pertenece al Distrito Tercero (Veintisiete de Abril).

Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiese. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

INCISO 11: Se da lectura a Oficio AC-087-2018 de la Asesoría Jurídica Municipal.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos la recomendación bajo el Oficio AC-087-2018 de la Asesoría Jurídica Municipal, se ubica la licencia de licores categoría C restaurante solicitada por Mauricio Palacios Villalta cédula 5-260-586, en el Restaurante Los Almendros, ubicado en el distrito cuarto Tempate, comunidad de El Llano de la Pulpería El Buen Precio 150 metros norte.

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para su respectivo trámite y pago.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 12: Se da lectura a Oficio AC-088-2018 de la Asesoría Jurídica Municipal.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos la recomendación bajo el Oficio AC-088-2018 de la Asesoría Jurídica Municipal, se ubica la licencia de licores categoría D1 Minisúper solicitada por Zhen Ziyin número de pasaporte G33375359, MiniSúper El Éxito, ubicado en el Distrito Primero (Santa Cruz) del Almacén Li Lao 50 metros norte. Esta categoría no aplican las distancias pues la venta de licores no es para consumir en el local sino para llevar.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 36-2018

Del 11 de setiembre 2018

Folio 16

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para su respectivo trámite y pago.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 13: Se da lectura a Oficio AC-089-2018 de la Asesoría Jurídica Municipal.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos la recomendación bajo el Oficio AC-089-2018 de la Asesoría Jurídica Municipal, se ubica la licencia de licores categoría C Restaurante solicitada por Alia de Tamarindo Limitada cédula 3-102-747733 en el restaurante Bakery Bistro “Chez Nicola” ubicado en el Distrito Noveno (Tamarindo) Playa Tamarindo diagonal al hotel Best Western.

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para su respectivo trámite y pago. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

INCISO 14: Se da lectura a Oficio AC-090-2018 de la Asesoría Jurídica Municipal. Indica: el Concejo Municipal en la sesión ordinaria 35-2015, artículo 05 inciso 45 celebrada el 25 de agosto de 2015 acordó lo siguiente:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el informe de la Asesoría Jurídica, según oficio AC-131-2015.

1.- Según lo recomendado por la asesoría jurídica, en el POR TANTO del informe en mención se acuerda aprobar la ubicación de la patente de licores nacionales N° 059 perteneciente al Distrito Tercero (Veintisiete de Abril), la cual traslada su funcionamiento en el Bar El Ciprés ubicado en Veintisiete de Abril, manteniendo su categoría B1, Bar.

2.- La explotación de las patentes está sujeta al plazo bienal conforme al voto 11499 de la Sala Constitucional y el Acuerdo del Concejo Municipal de Santa Cruz en su Sesión Ordinaria N°29-2014, Artículo 04, Inciso 02 del veintidós de julio de dos mil catorce.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Dictamen:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 36-2018

Del 11 de setiembre 2018

Folio 17

En vista de que el oficio AC-131-2015 de la Asesoría Jurídica en su POR TANTO no informó al Concejo Municipal a nombre de quien queda inscrita la patente de licores N°059 la cual se encuentra ubicada en el Bar el ciprés, ruégales adicionar al acuerdo tomado por este Concejo Municipal que la licencia de licores 059 ubicada en el Bar El Ciprés quedará a nombre de Dagoberto Muños Calderón cédula 5-218-079, tal y como fue solicitado expresamente y habiendo cumplido con todos los requisitos personales para tenerla a su nombre.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos la recomendación bajo el Oficio AC-090-2018 de la Asesoría Jurídica Municipal, adicionar al acuerdo tomado por este Concejo Municipal en la sesión ordinaria 35-2015, artículo 05 inciso 45 celebrada el 25 de agosto de 2015 que la licencia de licores 059 ubicada en el Bar El Ciprés quedará a nombre de Dagoberto Muños Calderón cédula 5-218-079, tal y como fue solicitado expresamente y habiendo cumplido con todos los requisitos personales para tenerla a su nombre.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 15: Se conoce formulario firmado por el señor Javier Enrique García Vallejo, director de la Escuela La Esperanza, y Msc. Rolando Pizarro Pizarro, de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, en concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “ Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “ Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta **Cantonal de Santa Cruz**, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

-Señor Rolando Pizarro Pizarro, este nombramiento es de la Escuela la Esperanza, en el documento existe un error, el cual no debe ser atendido.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se nombra a los señores Elieth María Gómez Gómez cédula 5-0319-0220, Angélica María Martínez Martínez cédula 5-0324-0689, Freddy Gerardo Jiménez Villalobos cédula 5-0271-0917, Grevy



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 36-2018

Del 11 de setiembre 2018

Folio 18

Ramos Guzmán cédula 5-0227-0924, María Emilce Duarte Briceño cédula 5-0326-0202, como integrantes de la Junta de Educación Escuela La Esperanza.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADA.

INCISO 16: Se conoce Oficio-ED-06-08-2018, firmado por Msc. Vicky Rodríguez Barrantes y VB.Dra.Ed. Rosa Angélica Acosta Gutiérrez, por este medio les comunico que la Junta de Educación actual se vence este 29 de setiembre del presente año. Los miembros actuales han solicitado reelegirse y dicha solicitud ha sido aprobada por el personal docente y administrativo de éste centro educativo. Por tanto, amparados en el artículo número 12 y número 19 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, presento ante este Concejo Municipal la lista de miembros reelectos que integrarán la nueva Junta de Educación para su debido nombramiento y Juramentación. A saber: María Matarrita Morales portadora de la cédula 7-0118-0265, Yetty Castillo Castillo, portadora de la cédula 9-0076-0838, Ariana Mendoza Espinoza portadora de la cédula 5-0382-0042, María Alicia Mora Briceño, portadora de la cédula 5-0180-0666 y el señor Eliecer Hernández Montes portador de la cédula 6-0107-0793.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se nombra a las señoras María Matarrita Morales portadora de la cédula 7-0118-0265, Yetty Castillo Castillo, portadora de la cédula 9-0076-0838, Ariana Mendoza Espinoza portadora de la cédula 5-0382-0042, María Alicia Mora Briceño, portadora de la cédula 5-0180-0666 y el señor Eliecer Hernández Montes portador de la cédula 6-0107-0793 como integrantes de la Junta de Educación Escuela Diríá.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADA.

INCISO 17: Se conoce solicitud de autorización de actividadailable y una licencia temporal para la comercialización y expendio de bebidas con contenido alcohólico, a nombre de ADI Paso Hondo, cédula: 3-002-305601, a nombre del representante legal Zaida Miriam Durán Cisneros cédula 51461360, fecha del evento 22 setiembre 2018, en salón comunal de Paso Hondo.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se autoriza actividadailable y una licencia



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 36-2018

Del 11 de setiembre 2018

Folio 19

temporal para la comercialización y expendio de bebidas con contenido alcohólico a favor de Asociación de Desarrollo Integral de Paso Hondo cédula: 3-002-305601, representante legal señora Zaida Miriam Durán Cisneros cédula 51461360, fecha del evento 22 de setiembre del 2018, en salón comunal de Paso Hondo.

Pasar a la Administración Tributaria para el trámite que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 18: Se conoce nota firmada por Pbro. Jorge Ariel Espinoza Bernal Cura Párroco de Cartagena, estimados señores es un honor saludarles y desearles éxito en las labores que realizan en pro del bien de nuestro Cantón de parte del Comité de Festival Navideño en representación del distrito de Cartagena.

La presente es para solicitar ayuda al Concejo Municipal para la organización del festival navideño en nuestro distrito, el cual se llevará a cabo el día 02 de diciembre del presente año. Esto con propósito de estimular a la comunidad a participar en actividades sociales que sean de bien y propicien compartir e interactuar en familia y con el resto de personas de este pueblo.

Esta actividad está organizada por el Comité de Festival Navideño, en conjunto con la Parroquia de Cartagena y las asociaciones de Desarrollo de la comunidad.

Para este año, se cuenta con la participación de 8 bandas de distintas partes de Guanacaste y más allá, las cuales se les debe ayudar con el respectivo transporte y alimentación. Esto para que se puedan movilizar ese día a la cobertura del festival. También se contará con la participación de carrozas preparadas por instituciones del pueblo como Colegio, Escuela, Cruz Roja, Bomberos entre otras.

Para que sea de su conocimiento, posteriormente se adjuntará un machote del gasto en transporte, alimentación y otros gastos. Esto para que puedan ver lo que con lleva la organización de la actividad y el aporte de capital que determinarán para que ésta sea un éxito.

Es día del festival se planea el inicio del mismo con un pasacalle por la mañana después de la misa de 8:30 am, para luego empezar a partir de las 2:00 con actividades culturales en el bulevar hasta las 4:00 pm. El inicio del desfile navideño está para las 5:00 pm el cual involucra las bandas y carrozas.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 36-2018

Del 11 de setiembre 2018

Folio 20

Con respecto a la distribución del presupuesto, en el siguiente cuadro se adjunta la información del transporte, alimentación y otros gastos que se contemplan para la organización de esta actividad.

Gasto	Monto
Transporte	1.000.000,00
Alimentación	100.000,00
Sonido en tarima y animación	60.000,00
Pólvora	100.000,00
Otros gastos	100.000,00

La misma está organizada por el comité de Festival Navideño de la Parroquia de Cartagena, con respaldo de la Asociación de Desarrollo Cartagena. En el siguiente cuadro se indica la conformación de la comisión central, la cual será responsable de la organización de dicha actividad.

Nombre	Cargo
Andrés Mendoza Briceño	Presidente
Dania Guadamuz Viales	Vicepresidente
Edwin Bustos Morales	Tesorero
Rosaura Ortiz Morales	Secretario
Geraldi Bustos Álvarez	Fiscal
Wilberth Sequeira Barrantes	Vocal 1

-Señora Ana Yansi Contreras Bustos, solicitarles el apoyo para esta actividad, el año anterior se solicitó y no se recibió ninguna colaboración municipal, estas actividades deben ser apoyadas, la intención es darle a los vecinos recreación alegría música esparcimiento algo diferente.

-Señora Alcaldesa, debemos revisar cómo podemos apoyarlos, siempre con la compra de alguno de los servicios sea alimentación trasportes, pero no nos es posible en dinero, también decirles que hay otra solicitud de un Barrio en Cartagena, esto debemos analizarlo porque estaríamos apoyando a dos organizaciones en un mismos lugar y hasta cierto punto deja en desventaja a otras comunidades que también hacen sus actividades y que se pueden ayudar.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 36-2018

Del 11 de setiembre 2018

Folio 21

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, la solicitud planteada por el Comité de Festival Navideño. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

INCISO 19: Se conoce nota firmada por el señor Luis Fernando Sánchez Orozco, Presidente Asociación Cantonal de Cultura, la presente para solicitarles el permiso correspondiente para llevar a cabo la XXXVII Semana Cultural de Santa Cruz, la cual dará inicio el 4 de enero del 2019 y se prolongará hasta el 12 del mismo mes, la misma se llevará a cabo en el anfiteatro Carlos Rodríguez Santana, en el parque Bernabela Ramos de esta ciudad; a la vez les solicitamos con todo respeto la oficialización de dicha actividad y poder contar con la energía eléctrica y agua con que cuenta el parque para poder abastecer los puestos de venta durante el evento y por ultimo les solicitamos que se haga el aporte que año con año brinda la Municipalidad de Santa Cruz por la suma de \$5.000.000.00(cinco millones exactos), y el cual estaremos gestionando en el departamento contable de esta entidad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Con dispensa de trámite de Comisión, se autoriza la realización de XXXVII Semana Cultural de Santa Cruz, del 04 al 12 de enero 2019, la misma se llevará a cabo en el anfiteatro Carlos Rodríguez Santana, en el parque Bernabela Ramos.

02. Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, la solicitud de la suma de \$5.000.000.00 (cinco millones exactos) para la XXXVII Semana Cultural de Santa Cruz.

03. De la solicitud de servicio eléctrico se deberá gestionar ante Coopeguanacaste.

04. El Organizado deberá cumplir con la normativa específica establecida para este tipo de evento así como los dispositivos y planes de seguridad obligatorios, y el adecuado manejo de residuos sólidos.

05. Pasar a la Administración Tributaria para el trámite que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 21: Se conoce nota de la Comisión de Festival de la Luz Santa Cruz 2018, Msc. Rolando Antonio Pizarro Pizarro, y Macdonal Espinoza Ruíz y Sergio Juárez Gutiérrez.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 36-2018

Del 11 de setiembre 2018

Folio 22

REFERENCIA: Propuesta y solicitud de presupuesto Festival de la Luz Navideño Santa Cruz 2018.

Respetables Señores:

Con atentos saludos nos dirigimos a ustedes para presentar el presupuesto del Festival de la Luz Navideño Santa Cruz 2018 para el mismo sea aprobado. Dicho presupuesto se confecciono en reunión con la Comisión Especial del Festival Navideño Santa Cruz 2018. El mismo se presenta a como sigue:

Descripción de la actividad	Valor Estimado	Observaciones
Contratación de pinta caritas, payasos, sancos	1000 000,00	
Alimentación para mil personas	3000 000,00	
Instalación de 5 palcos-tablado	1500 000,00	
Contratación de 5 sonidos estacionarios y 1 móvil	1000 000,00	
Transportes de Bandas	3000 000,00	
Transporte de vallas	500 000,00	
Juego de pólvora por 30 minutos	1500 000,00	
Iluminación de calle y parque	3000 000,00	
Confección de camisetas	300 000,00	
TOTAL PRESUPUESTO SOLICITADO	14000 000,0000,00	

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba el Presupuesto presentado para el Festival Navideño 2018, presentado por la Comisión Especial, se traslada a la Alcaldía Municipal para las gestiones que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 21: Se da lectura Oficio ZMT-1.106-2018, firmado por el Lic. Onías Contreras Moreno, Coordinador a.i Zona Marítima Terrestre, remito al Concejo Municipal escrito presentado por el Lic. Marco Antonio Castillo Incera portador de la cédula de identidad número 1-806-654, apoderado generalísimo sin límite de suma de la concesionaria TURISMO RECREATIVO SOCIEDAD ANONIMA cédula jurídica número 3-101-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 36-2018

Del 11 de setiembre 2018

Folio 23

46644, número de expediente 1049-2000, solicitando la suspensión del pago de canon de su concesión.

En el escrito adjunto se detalla el alegato y su fundamento jurídico que el Lic. Castillo invoca para justificar tal solicitud.

POR TANTO: Remitimos la solicitud recibida al honorable concejo municipal para su conocimiento, ya que tal decisión es competencia de ese órgano deliberativo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su análisis y dictamen con recomendaciones, el Oficio ZMT-1.106-2018, firmado por el Lic. Onías Contreras Moreno, Coordinador a.i Zona Marítima Terrestre, escrito presentado por el Lic. Marco Antonio Castillo Incera portador de la cédula de identidad número 1-806-654, apoderado generalísimo sin límite de suma de la concesionaria TURISMO RECREATIVO SOCIEDAD ANONIMA cédula jurídica número 3-101-46644, número de expediente 1049-2000, solicitando la suspensión del pago de canon de su concesión.

INCISO 22: Se conoce oficio ARE 09-2018, Dr.Ed. Moisés Rocha Rodríguez-Director Regional de Educación Santa Cruz.

Asunto: Recorrido de la antorcha patriótica

Me dirijo a ustedes muy respetuosamente, conociendo su espíritu de lucha por el Cantón y la provincia, apelo a su sabiduría en el Concejo para brindar una ayuda en estas fechas patrias que se viven en el Cantón. Como ya es de su conocimiento el recorrido de la antorcha comienza este jueves 13 de setiembre en el Cantón de la Cruz, pasando por Liberia y Carrillo; para llegar el mismo día a eso de las 10:00 pm a Santa Cruz, la tradición es que los estudiantes de colegios hagan ese recorrido, pero, por la inminente huelga que estamos viviendo, los centros educativos se encuentran cerrados, como un plan de emergencia se hizo contacto con el comité de deportes y logramos encontrar alrededor de 14 muchachos para el transcurso de este símbolo patrio tan importante.

Ahora, recurrimos a ustedes para que muy amablemente nos ayuden con el transporte de esos muchachos poniendo a disposición dos carros pick-up en el mismo horario antes mencionado, así como un equipo de sonido para realizar



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 36-2018

Del 11 de setiembre 2018

Folio 24

en el parque el acto cívico correspondiente a ese evento, además hidratación para estos muchachos que muy considerablemente nos ayudan; el trayecto es desde el puente sobre el río Cañas hasta el Chumico, lugar donde se le entrega la antorcha al Cantón de Nicoya.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, sobre la solicitud presentada bajo el Oficio ARE 09-2018 suscrito por Dr.Ed. Moisés Rocha Rodríguez-Director Regional de Educación Santa Cruz.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO 07: INFORMES DE COMISIÓN.

INCISO 01: Se da lectura a Dictamen CPZMT-115-2018 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre de las trece horas con cuarenta y cinco minutos del once de setiembre del dos mil dieciocho. El cual indica:

CONSIDERANDO

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en Sesión Extr. 17-2018, Artículo 03, Inciso 08, celebrada el día 09 de agosto del año 2018, este Concejo da lectura al documento suscrito por el señor Carlos Rodríguez Peyton- Presidente de la Sociedad Anónima Hotelera Playa Flamingo.

RESULTANDO

UNICO: Con base a lo expuesto anteriormente, esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal, otorgar en administración el espacio de zona pública publicado, entre los mojones número 739 hasta el 744 de Playa Flamingo.

Deberá el Departamento de Zona Marítimo Terrestre elaborar el contrato de administración y este Concejo deberá autorizar a la señora Msc. María Rosa López Gutiérrez- Alcaldesa Municipal para que suscriba el contrato de administración de esa parcela con al señor Carlos Rodríguez Peyton- Presidente de la Sociedad Anónima Hotelera Playa Flamingo

Notifíquese al gestionante.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 36-2018

Del 11 de setiembre 2018

Folio 25

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: se aprueba en todos su extremos el Dictamen CPZMT-115-2018 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre de las trece horas con cuarenta y cinco minutos del once de setiembre del dos mil dieciocho.

Se otorgar en administración el espacio de zona pública publicado, entre los mojones número 739 hasta el 744 de Playa Flamingo.

Deberá el Departamento de Zona Marítimo Terrestre elaborar el contrato de administración y se autoriza a la señora Msc. María Rosa López Gutiérrez-Alcaldesa Municipal para que suscriba el contrato de administración de esa parcela con al señor Carlos Rodríguez Peyton- Presidente de la Sociedad Anónima Hotelera Playa Flamingo

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 02: Se da lectura a Dictamen CPOP-004-2018 de la Comisión Permanente de Obras Públicas de las dieciséis horas con cinco minutos del seis de setiembre del 2018.

CONSIDERANDO

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en S. Extr 17-2018, Artículo 03, Inciso 14, celebrada el día 09 de agosto del año 2018, bajo el Oficio SM-0931-2018, este Concejo da lectura a la nota suscrita por la señora Arely Gómez Piña, con asunto de solicitud de anulación del acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la S. Ord 16-2002, bajo el Oficio SM-0667-2002

RESULTANDO

UNICO: Tomando como fundamento lo expuesto por el señor el señor Verny Cordero Fonseca- Asesor Jurídico Municipal a.i bajo el Oficio AJ-332-2018, esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal:

Derogar el acuerdo tomado en la S. Ord 16-2002, donde se le otorga el lote número 24 de barrio Jerusalén a la señora Marisol Mora Montenegro, portadora de la cédula de identidad 5-0289-0399.

Otorgar el lote número 24 de barrio Jerusalén a la señora Arelys Gómez Piña.
Notifíquese al gestionante.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen CPOP-004-2018 de la Comisión Permanente de Obras Públicas de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 36-2018

Del 11 de setiembre 2018

Folio 26

las dieciséis horas con cinco minutos del seis de setiembre del 2018. Se deroga el acuerdo tomado en la S. Ord 16-2002, donde se le otorga el lote número 24 de barrio Jerusalén a la señora Marisol Mora Montenegro, portadora de la cédula de identidad 5-0289-0399.

Se otorgar el lote número 24 de barrio Jerusalén a la señora Arelys Gómez Piña.

Notifíquese al gestionante.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 03: Se da lectura a Dictamen CPOP-005-2018 de la Comisión Permanente de Obras Públicas de las dieciséis horas con diez minutos del seis de setiembre del 2018.

CONSIDERANDO

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en S. Ord 22-2017, Artículo 04, Inciso 06, celebrada el día 30 de mayo del año 2017, bajo el Oficio SM-1155-2017, este Concejo da lectura al oficio ADIT-0185 de la Asociación de Desarrollo Integral de Tamarindo, con asunto de solicitud de implementación de Franja Horaria.

RESULTANDO

UNICO: Con base a lo expuesto por la Asociación de Desarrollo Integral de Tamarindo, esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal, remitir al Ing. Diego Rodríguez Galagarza- Director Urbano Rural y al departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, para que realice un estudio y atienda la solicitud planteada.

Notifíquese al gestionante.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen CPOP-005-2018 de la Comisión Permanente de Obras Públicas de las dieciséis horas con diez minutos del seis de setiembre del 2018.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 04: Se da lectura a Dictamen CPOP-006-2018 de la Comisión Permanente de Obras Públicas de las dieciséis horas con quince minutos del seis de setiembre del 2018.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 36-2018

Del 11 de setiembre 2018

Folio 27

CONSIDERANDO

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en S. Ext. 27-2017, Artículo 03, Inciso 02, celebrada el día 23 de noviembre del año 2017, bajo el Oficio SM-01200-2017, este Concejo da lectura al oficio DAM-2537-2017 firmado por la señora María Rosa López Gutiérrez, donde remite el Oficio DDUR-UTGVM-COOR-0126-2017, firmado por el Ing. Didier Monge Jiménez, referente a la construcción del puente sobre río San Andrés, calle Llanito.

RESULTANDO

UNICO: Con base a lo expuesto por el Ing. Didier Monge Jiménez, esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal, incluir en el Plan Quinquenal la construcción del puente sobre río San Andrés, calle Llanito. Notifíquese al gestionante.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen CPOP-006-2018 de la Comisión Permanente de Obras Públicas de las dieciséis horas con quince minutos del seis de setiembre del 2018.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 05: Se da lectura a Dictamen CPOP-007-2018 de la Comisión Permanente de Obras Públicas de las dieciséis horas con veinte minutos del seis de setiembre del 2018.

CONSIDERANDO

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en S. Ext. 27-2017, Artículo 03, Inciso 05, celebrada el día 23 de noviembre del año 2017, bajo el Oficio SM-01204-2017, este Concejo da lectura al oficio DAM-2969-2017 firmado por la señora María Rosa López Gutiérrez, donde remite el informe del estado actual de la infraestructura pública de la Urbanización El Cacao.

RESULTANDO

UNICO: Con base a lo expuesto por la Comisión de Urbanismo bajo el oficio 015-2017, esta comisión recomienda a este honorable Concejo Municipal, dar por conocido el informe del estado actual de la infraestructura pública de la Urbanización El Cacao.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 36-2018

Del 11 de setiembre 2018

Folio 28

Notifíquese al gestionante.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen CPOP-007-2018 de la Comisión Permanente de Obras Públicas de las dieciséis horas con veinte minutos del seis de setiembre del 2018.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 06: Se da lectura a Dictamen CPOP-008-2018 de la Comisión Permanente de Obras Públicas de las dieciséis horas con veinte cinco minutos del seis de setiembre del 2018.

CONSIDERANDO

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en S. Ord 29-2017, Artículo 02, Inciso 01, celebrada el día 11 de julio del año 2017, bajo el Oficio SM-1231-2017, este Concejo atiende la solicitud de los vecinos de los barrios Estocolmo, Los Amigos, Las Maravillas y Corobici.

RESULTANDO

UNICO: Con base a lo expuesto por los vecinos de los barrios Estocolmo, Los Amigos, Las Maravillas y Corobici esta comisión recomienda a los vecinos de estos barrios: que para la construcción del Salón Multiusos se debe de presentar el proyecto de manera formal, con todos los estudios planteados. (Costo total, materiales, estudios del terreno donde se piensa construir el salón, etc.). Si no tienen la posibilidad de plantear el proyecto con los estudios previos, apersonarse a la instancia municipal para coordinar con el departamento encargado la inducción para la realización de dicho proyecto. Notifíquese al gestionante.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen CPOP-008-2018 de la Comisión Permanente de Obras Públicas de las dieciséis horas con veinte cinco minutos del seis de setiembre del 2018.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 07: Se da lectura a Dictamen CPOP-009-2018 de la Comisión Permanente de Obras Públicas de las dieciséis horas con treinta minutos del seis de setiembre del 2018.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 36-2018
Del 11 de setiembre 2018

Folio 29

CONSIDERANDO

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en S. Ext. 09-2018, Artículo 03, Inciso 18, celebrada el día 05 de abril del año 2018, bajo el Oficio SM-0409-2018, este Concejo da lectura al documentos suscrito por el señor Edgar Villalobos Esquivel, con asunto de solicitud de visado de 26 planos.

RESULTANDO

UNICO: Con base a lo expuesto por el señor Edgar Villalobos Esquivel, esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal, remitir al departamento de Catastro y Topografía Municipal para que presente un informe técnico con recomendaciones e informe al Concejo Municipal la situación actual de los 26 planos solicitados para visado por la empresa GM Desarrollo..

Notifíquese al gestionante.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen CPOP-009-2018 de la Comisión Permanente de Obras Públicas de las dieciséis horas con treinta minutos del seis de setiembre del 2018.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 08: Se da lectura a Dictamen CPOP-010-2018 de la Comisión Permanente de Obras Públicas de las dieciséis horas con cuarenta minutos del seis de setiembre del 2018.

CONSIDERANDO

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en S. Ext. 09-2018, Artículo 03, Inciso 23, celebrada el día 05 de abril del año 2018, bajo el Oficio SM-0414-2018, este Concejo da lectura al documento suscrito por el señor Javier Delgado Hernández, con asunto de donación del plano catastrado G-1582327-2012 a la Municipalidad de Santa Cruz.

RESULTANDO

UNICO: Con base a lo expuesto por el señor Javier Delgado Hernández, esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal, trasladar a la



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 36-2018

Del 11 de setiembre 2018

Folio 30

Administración para que investigue si el lote puede ser recibido como donación por esta Municipalidad.

Notifíquese al gestionante.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen CPOP-010-2018 de la Comisión Permanente de Obras Públicas de las dieciséis horas con cuarenta minutos del seis de setiembre del 2018.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 09: Se da lectura a Dictamen CPOP-011-2018 de la Comisión Permanente de Obras Públicas de las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del seis de setiembre del 2018.

CONSIDERANDO

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en S. Ext. 13-2018, Artículo 03, Inciso 01, celebrada el día 14 de junio del año 2018, bajo el Oficio SM-0678-2018, este Concejo da atiende a la ADI de Bernabela, con asunto de solicitud de varios arreglos al Salón Multiusos de la localidad.

RESULTANDO

UNICO: Con base a lo expuesto por la ADI Bernabela, esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal, trasladar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto para que brinde un informe técnico con recomendaciones en la brevedad posible.

Notifíquese al gestionante.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen de las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del seis de setiembre del 2018.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 10: Se da lectura a Dictamen CPZMT-112-2018 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre de las trece horas con treinta minutos del once de setiembre del dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 36-2018

Del 11 de setiembre 2018

Folio 31

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en Sesión Extr. 25-2017, Artículo 01, Inciso 33, celebrada el día 19 de octubre del año 2017, este Concejo da lectura al documento firmado por el señor Esteban Rodríguez López, con asunto de solicitud de revisión del Plan Regulador de Avellanas- Junquillal.

POR TANTO

Con fundamento en la anterior consideración esta comisión indica:

El proyecto del Plan Regulador Integral Avellanas- Junquillal contó con audiencias públicas donde se expuso su estructura y fuera el momento ideal para solicitar los cambios.

El Plan Regulador Integral Avellanas- Junquillal se convirtió en Ley hasta el día de hoy, y cualquier cambien que se pretenda sobre él, debe de atravesar un debido proceso en el ICT.

Por ende, se remite la solicitud del señor Esteban Rodríguez López, al Departamento de Zona Marítimo Terrestre y al Instituto Costarricense de Turismo (ICT). Notifíquese al gestionante.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen CPZMT-112-2018 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre de las las trece horas con treinta minutos del once de setiembre del dos mil dieciocho.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 11: Se da lectura a Dictamen CPZMT-113-2018 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre de las ser las trece horas con treinta y cinco minutos del once de setiembre del dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en Sesión Ord. 35-2018, Artículo 04, Inciso 02, celebrada el día 04 de setiembre del año 2018, este Concejo atiende en audiencia a la Asociación de Desarrollo Integral de Playa Potrero.

RESULTANDO

UNICO: Con base a lo expuesto anteriormente, esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal, trasladar el oficio SM-01003-Ord 35-2018 al



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 36-2018

Del 11 de setiembre 2018

Folio 32

Departamento de Zona Marítimo Terrestre, para que presente un informe técnico y detallado con recomendaciones.

Notifíquese al gestionante.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen CPZMT-113-2018 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre de las ser las trece horas con treinta y cinco minutos del once de setiembre del dos mil dieciocho.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

-Se solicita la ampliación de la sesión ordinaria por treinta minutos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Ampliar la sesión ordinaria por treinta minutos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 12: Se da lectura a Dictamen de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre de las catorce horas con treinta minutos del 11 de setiembre del dos mil dieciocho, el cual indica:

COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE, Santa Cruz, a las catorce horas con treinta minutos del 11 de setiembre del dos mil dieciocho.

RESULTANDO

PRIMERO- Que por acuerdo municipal, tomado en la sesión ordinaria N°29-2018 art.043 inciso 16 de 20 de julio de 2018, se remite a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre.

SEGUNDO: El señor Presidente Municipal Omar Cruz Jiménez, por medio de oficio SM-0836-Ord.29-2018, remitió al LIC VERNY CORDERO FONSECA, asesor jurídico municipal, la solicitud planteada por el señor Álvaro Artavia Viquez-Presidente de Café del Mar S.A.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 36-2018

Del 11 de setiembre 2018

Folio 33

TERCERO: Que el LIC VERNY CORDERO FONSECA, mediante oficio AJ-435-2018, de 11 de setiembre 2018, dirigido al señor Presidente Municipal Omar Cruz Jiménez, emitió criterio jurídico respecto a la solicitud.

CONSIDERANDO

Literalmente se transcribe el oficio AJ-435-2018 de 11 de setiembre de 2018, emitido por el Lic. Verny Cordero Fonseca, asesor jurídica ai, el cual indica:

AJ-435-2018

11 de setiembre 2018

REFERENCIA: Oficio SM-0836-Ord. 29-2018 con asunto de solicitud planteada por el señor Álvaro Artavia Viquez- Presidente de Café del Mar Silmar S.A. Relacionada con la situación que se presenta con la finca inscrita en el Registro Público matrícula de folio real No 134351-000, ubicada en el Cantón de Santa Cruz Distrito Guajiniquil.

Efectuado el estudio y análisis de la documentación que me fue remitida, así como de las disposiciones legales de aplicación al caso, procedo a exponer el criterio jurídico.

En síntesis la solicitud, trata de la situación que acontece, en el Registro Público de la Propiedad de Bienes Inmuebles, con la finca No 134351-000, propiedad de su representada (advertencia administrativa), narra que la situación se originó, a raíz de un fax que envió el ex Alcalde Municipal Dr. Jorge Chavarría Carrillo, al Registro Nacional, el 19 de junio del año 2008, para que se investigaran varias propiedades, sin embargo en el escrito de fax, no se incluye la finca de su representada, que el Registro Público por oficio SDRP-115-2008 de 22 de julio de 2008, le informo a Chavarría Carrillo, que la gestión fue denegada, que a pesar de la denegatoria, en el Registro Público existe un expediente administrativo relacionado con finca, que tiene ocho años de estar sometido al procedimiento, que la Municipalidad debe referirse y así comunicarlo al Registro Nacional, que en caso contrario solicita, dar por agotada la vía administrativa para proceder ante las instancias judiciales y sentar las responsabilidades por daño.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 36-2018

Del 11 de setiembre 2018

Folio 34

En razón de que se trata de un asunto que data desde el mes de julio del año 2008 sea diez años, procedí a consultar al Archivo Municipal, sobre existencia de acuerdo municipal (de la época 2008 o 2009) relacionado con la empresa Café del Mar SA, la propiedad No 134351-000 y su resultado fue negativo, es decir el Concejo Municipal de esa administración 2008, no tomo acuerdo alguno, tendiente a gestionar administrativamente ante el Registro Nacional, sobre la referida finca.

Constate, con la información remitida, que el Registro Nacional, por medio de oficio SDRP-115-2008 de fecha 22 de julio de 2008, suscrito por el Lic. Walter Méndez Vargas, Subdirector a i del Registro Público, le comunico al Dr. Jorge Chavarría Carrillo Alcalde Municipal, que la gestión había sido denegada, teniéndola por no realizada.

Así las cosas y en vista de que estamos ante una solicitud formal, presentada, conocida, tramitada en el seno del Concejo Municipal, enviada mediante acuerdo municipal de la sesión ordinaria No 29-2018 art. 043 inciso 16 de 20 de julio de 2018, a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, para ser dictaminada, conforme lo dispone el artículo 44 párrafo segundo del Código Municipal y a los efectos de que el Concejo Municipal, cumpla con las disposiciones del artículo 41 de la Constitución Política derecho de petición, se debe proceder a responder la solicitud formulada de la empresa Café del Mar SA

También debe considerarse, la presunta y eventual responsabilidad administrativa (artículos 190 siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración Pública) de la Municipalidad en este asunto, a la que pudiese verse sometida en un proceso judicial.

Así como también, el ajuste de la conducta administrativa municipal, al principio de legalidad de actuación, dispuesto en el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública.

Además de las atribuciones que el artículo 13 del Código Municipal, confiere al Concejo Municipal.

Conforme a la situación fáctica y jurídica antes expuesta, lo que procede es que el Concejo Municipal tome acuerdo municipal, por medio del cual se dé respuesta a la solicitud de marras, indicando que no existe acuerdo municipal (según el informe jurídico AJ-435-2018) que haya solicitado al Registro Nacional, realizar gestión administrativa de advertencia administrativa, sobre la finca folio real matrícula 134351-000, y se solicita al Registro Nacional,



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 36-2018

Del 11 de setiembre 2018

Folio 35

valore levantar la advertencia administrativa, cuyo origen se haya sustentado en la gestión de la Municipalidad de Santa Cruz. Sin otro particular LIC VERNY CORDERO FONSECA ASESOR JURIDICO ai.

POR TANTO

Con fundamento en el criterio jurídico emitido por el LIC VERNY CORDERO FONSECA ASESOR JURIDICO, de la asesoría jurídica municipal, mediante oficio AJ-435-2018 de 11 de setiembre 2018, dirigido al señor Presidente Municipal Omar Cruz Jiménez, respecto de la solicitud planteada por el señor Álvaro Artavia Víquez-Presidente de Café del Mar S.A. Relacionada con la situación que se presenta con la finca inscrita en el Registro Público matrícula de folio real No 134351-000, ubicada en el Cantón de Santa Cruz Distrito Cuajiniquil, ESTA COMISIÓN, dictamina recomendar al Concejo Municipal aprobar en todos sus extremos el oficio AJ-435 de 11 de setiembre de 2018, dando respuesta a la solicitud que formula el señor Artavia Víquez, en el sentido de que no existe acuerdo municipal (según el informe jurídico AJ-435-2018) que haya solicitado al Registro Nacional, realizar gestión administrativa de advertencia administrativa, sobre la finca folio real matrícula 134351-000, y se solicita al Registro Nacional, valore levantar la advertencia administrativa, cuyo origen se haya sustentado en la gestión de la Municipalidad de Santa Cruz. En razón de haber transcurrido del sobre el plazo de ley para dictar, solicitamos se apruebe en forma definitiva y se consigne en el acuerdo municipal. Comuníquese al interesado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre de las catorce horas con treinta minutos del once de setiembre del dos mil dieciocho.

Se aprueba en todos sus extremos el Oficio AJ-435-2018 de la Asesoría Jurídica Municipal.

Se le indique al señor Artavia Víquez que no existe acuerdo municipal (según el informe jurídico AJ-435-2018) que haya solicitado al Registro Nacional, realizar gestión administrativa de advertencia administrativa, sobre la finca folio real matrícula 134351-000.

Se solicita al Registro Nacional, valore levantar la advertencia administrativa, cuyo origen se haya sustentado en la gestión de la Municipalidad de Santa Cruz. En razón de haber transcurrido del sobre el plazo de ley para dictar,



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 36-2018

Del 11 de setiembre 2018

Folio 36

solicitamos se apruebe en forma definitiva y se consigne en el acuerdo municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 13: Se da lectura a Dictamen CPZMT-114-2018 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre las trece horas con cuarenta minutos del once de setiembre del dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en Sesión Ord. 28-2018, Artículo 04, Inciso 01, celebrada el día 20 de julio del año 2018, este Concejo atiende en audiencia a la Asociación de Desarrollo Integral de San José de Pinilla.

RESULTANDO

UNICO: Con base a lo expuesto anteriormente, esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal, otorgar en administración el sector del mojón 70 en Playa Avellanas, sector que la lámina tiene contemplado para uso de parqueo público con el fin de que la Asociación de Desarrollo Integral de San José de Pinilla lo utilice exactamente para este fin.

Deberá el departamento de Zona Marítimo Terrestre elaborar el contrato de administración y este Concejo deberá autorizar a la señora Msc. María Rosa López Gutiérrez- Alcaldesa Municipal para que suscriba el contrato de administración de esa parcela con la Asociación de Desarrollo Integral de San José de Pinilla.

Notifíquese al gestionante.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen CPZMT-114-2018 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre las trece horas con cuarenta minutos del once de setiembre del dos mil dieciocho.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO 08. INFORME DE LA SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL. Se conoce por la señora María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal, por medio de la presente les saludo cordialmente, y a la vez les remito informe de las principales actividades coordinadas y ejecutadas



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 36-2018

Del 11 de setiembre 2018

Folio 37

por el Municipio en las semanas del 04 de setiembre del 2018 al 11 de setiembre del 2018.

INCISO 01: Rehabilitación ruta cantonal Pachamama-Jazminal. Finaliza el día viernes 07 de setiembre del 2018. Se está coordinando el traslado del equipo (tractor) y personal de inspecciones para la intervención de la cuesta de linderos.

INCISO 02: Construcción de sistema de evacuación de aguas pluviales Barrio Lajas-Río En Medio. Se encuentra en adjudicado a la empresa constructora Presbere S.A El proceso constructivo inicio el pasado 16 de agosto y al día de hoy se tiene un avance aproximado de un 65% y en proceso de rectificación de linderos.

INCISO 03: Colocación de paso de alcantarilla con cabezales en la comunidad de Bolsón. Se colocaron un paso de alcantarilla con cabezales en el centro de Bolsón. Se utilizó maquinaria y con la cuadrilla municipal.

INCISO 04: Trabajos realizados por la cuadrilla de construcción y mantenimiento manual de vías de comunicación terrestre. Se hizo bacheo con mezcla asfáltica enfrió en comunidad de 27 de abril. Se continuó el bacheo en calles públicas adoquinadas en el centro de la ciudad de Santa Cruz.

INCISO 05: Mantenimiento de calles públicas urbanas del centro de Bejuco, Tempate. Se continuó con la conformación de las calles públicas en una longitud de 5 k, de la ruta cantonal Llano – Bejuco.

INCISO 06: Diagnóstico y reparación de sistema electrónico de sistema electrónico y de iluminación del Parque Bernabela Ramos COOPEGUANACASTE R.L va a entregar el diagnóstico la próxima semana, de los cual se verifico que hubo sabotaje en la caja principal de breaker, no se ha determinado todavía quien es el responsable esto, esta investigación.

INCISO 07: Intervención de Ríos del Cantón de Santa Cruz, por parte del MOPT. Ya finalizo la intervención de los trabajos realizados en el sector de la Lechuza en el río San Juan. Y se continuó con el río Diría en las



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 36-2018

Del 11 de setiembre 2018

Folio 38

inmediaciones de la ruta nacional y posteriormente en el río de En medio, sector de Barrio Estocolmo y Corobicí.

INCISO 08: Se solicita acuerdo municipal para la firma del Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Instituto Costarricense de Electricidad y la Municipalidad de Santa Cruz, para la construcción de las obras de infraestructura vial contempladas en el presupuesto extraordinario 02-2018, y los proyectos financiados mediante el préstamos del Banco Popular, y que además se encuentran contemplados en el Decreto N°.40677-MP Tormenta Nate.

-Señora Alcaldesa Municipal da lectura a Carta de Entendimiento, Oficio 4010-0568-2018, el cual se indica:

Carta de Intención para trabajos de Reconstrucción en el cantón de Santa Cruz
Ref. Oficio DAM-2791-2018

Con relación a la solicitud de oficio en mención, sobre propuesta de convenio para los trabajos de reconstrucción en el cantón de Santa Cruz; el Instituto Costarricense de Electricidad, manifiesta su intención de participar con la Municipalidad en los trabajos de Reconstrucción, poniendo a su servicio la experticia que hemos desarrollado en el campo de la ingeniería; a fin de mitigar los daños causados por la tormenta; mediante el Plan General de la Emergencia de la tormenta NATE según Decreto de Emergencia N° 40677.

Dicha cooperación puede enmarcarse en la firma de un Convenio de Cooperación entre las partes, similar al suscrito con la Comisión Nacional de Prevención de Riesgo y Atención de Emergencias (CNE).

El alcance del presente servicio, se describe a continuación:

Se debe realizar diferentes trabajos viales en los sectores indicados en cada tabla, considerando cada una de las actividades indicadas en la tabla



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 36-2018

Del 11 de setiembre 2018

Folio 39

ID	Distrito	Poblado	Tipo	Longitud (m)	Ancho calzada (m)	Área (m2)	Sistema abast agua potable (m)	Capacidad soporte subrasante (%)	Espesor base (m)	Espesor subbase (m)	Conformación secc típica (km)
1	Santa Cruz	B° Tenorio	Camino	552.00	8.00	4,416.00	184.00	Tipo S2	0.15	0.20	0.55
2	Tamarindo	Villareal-Ebais	Camino	150.00	8.00	1,200.00	-	Tipo S2	0.15	0.20	
3	Tamarindo	Villareal-Colegio	Camino	500.00	8.00	4,000.00	166.67	Tipo S2	0.15	0.25	0.50
4	Diriá	Los Angeles	Camino	300.00	8.00	2,400.00	100.00	Tipo S2	0.15	0.20	0.30
5	Cabo Velas	Brasilito	Camino	300.00	7.50	2,250.00	100.00	Tipo S2	0.15	0.20	0.30
6	Cabo Velas	Matapalo	Camino	300.00	8.00	2,400.00	100.00	Tipo S2	0.15	0.20	0.30
7	Cartagena	Parque	Camino	500.00	10.00	5,000.00	166.67	Tipo S2	0.15	0.20	0.50
8	Tampate	Huacas	Camino	350.00	8.00	2,800.00	116.67	Tipo S2	0.15	0.20	0.35
9	Santa Cruz	Cacao-Bernabella	Cuneta								
10	Santa Cruz	Varios	Alcantarillas								
			Sumatoria	2,952.00	65.50	24,466.00	934.01				2.80

Para el sistema de agua potable se consideró únicamente la reparación de 900 metros lineales de tubería a sustituir, para el caso de Villareal Ebais se indicó por parte de la UTGV no considerar este rubro. Se considera tubería SOR 26 de PVC no mayor a 75mm.

ID	Distrito	Poblado	Excavación y acarreo (m3)	TSB-3 (m2)	Base (m3)	Sub base (m3)	Tubería (.6) Clase III C-76 (m)	Tubería (.8) Clase III C-76 (m)	Tubería (.9) Clase III C-76 (m)	Tubería (1.5) Clase III C-76 (m)
1	Santa Cruz	B° Tenorio	2,009.28	4,416.00	794.88	1,271.81				
2	Tamarindo	Villareal-Ebais	546.00	1,200.00	216.00	345.60				
3	Tamarindo	Villareal-Colegio		4,000.00	720.00	1,440.00				
4	Diriá	Los Angeles	1,092.00	2,400.00	432.00	691.20	100.00	330.00		
5	Cabo Velas	Brasilito	1,023.75	2,250.00	405.00	648.00				
6	Cabo Velas	Matapalo	624.00	2,400.00	432.00	691.20	8.00	10.00		
7	Cartagena	Parque	2,275.00	5,000.00	900.00	1,440.00	40.00	241.00		
8	Tampate	Huacas	1,274.00	2,800.00	504.00	806.40		24.00		
9	Santa Cruz	Cacao-Bernabella								
10	Santa Cruz	Varios					20.00		68.75	27.50
			8,844.03	24,466.00	4,403.88	7,334.21	168.00	605.00		27.50

Para el caso de la excavación se considera un botado no mayor a 4 kilómetros del sitio de trabajo. El sitio de botado lo debe tramitar la UTGV de la Municipalidad de Bagaces y el mismo no debe tener costo alguno. Para el caso de la Base y Sub Base se debe aceptar los materiales de los sitios ubicados en la zona los cuales manejan ciertas granulometrías y el acarreo no supera los 27 kilómetros como promedio al punto medio de las obras. Se considera la adquisición del concreto a proveedores que se encuentren ubicados en la zona de que corresponde a Santa Cruz, Filadelfia Liberia o Nicoya; o aledañas a estos sitios. Para el caso del TSB3 se considera que el clima no impide la colocación del mismo. Para el caso de lluvias continuas y eventos climáticos adversos se debe considerar el tiempo perdido.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 36-2018

Del 11 de setiembre 2018

Folio 40

ID	Distrito	Poblado	Cuneta Trapezoidal (m)	Cuneta Cacao (m)	Cuneta I. (m)	Cordon Caño (m)	Accesos (m2)	Vado (m2)	Tragantes simple (ud)	Tragantes doble (ud)	Pozos reg (ud)
1	Santa Cruz	B* Tenorio									
2	Tamarindo	Villareal-Ebais				300.00					
3	Tamarindo	Villareal-Colegio	1,000.00								
4	Diriá	Los Angeles				600.00			8.00	2.00	5.00
5	Cabo Velas	Brasilito				300.00		80.00			
6	Cabo Velas	Matapalo				800.00					
7	Cartagena	Parque	400.00			400.00	60.00	80.00	4.00		2.00
8	Tampate	Huacas	100.00			700.00		60.00			
9	Santa Cruz	Cacao-Bernabella		600.00							
10	Santa Cruz	Varios									
			1,500.00	600.00		3,100.00	60.00	220.00	12.00	2.00	7.00

ID	Distrito	Poblado	1 Cabezal CA1 0.6 (ud)	1 Cabezal CA1 0.8 (ud)	1 Cabezal CA1 0.9 (ud)	1 Cabezal CA1 1.2 (ud)	1 Cabezal CA5 0.6 (ud)	1 Cabezal CA5 0.9 (ud)	1 Cabezal CA5 1.5 (ud)
1	Santa Cruz	B* Tenorio							
2	Tamarindo	Villareal-Ebais							
3	Tamarindo	Villareal-Colegio							
4	Diriá	Los Angeles				1.00			
5	Cabo Velas	Brasilito							
6	Cabo Velas	Matapalo							
7	Cartagena	Parque		1.00					
8	Tampate	Huacas		4.00					
9	Santa Cruz	Cacao-Bernabella							
10	Santa Cruz	Varios	2.00		8.00		2.00	4.00	8.00

Para el caso de las diferentes estructuras que se deben construir se determinaron los siguientes volúmenes de cada una de acuerdo a datos aportados por la UTGV de la Municipalidad de Santa Cruz



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 36-2018

Del 11 de setiembre 2018

Folio 41

Tipo de estructura	m3 concreto	Unidad medida	Ubicación	Acero de refuerzo G40 y G60
1 Cabz 0.80 CA1	2.00	unidad	Varios	Sin refuerzo
1 Cabz 0.90 CA1	2.60	unidad	Varios	Sin refuerzo
1 Cabz 0.60 CA1	1.30	unidad	Varios	Sin refuerzo
1 Cabz 1.20 CA1	4.50	unidad	Varios	Sin refuerzo
1 Cabz. 0.90 CA5	2.90	unidad	Varios	Sin refuerzo
1 Cabz. 1.50 CA5	3.30	unidad	Varios	Sin refuerzo
1 Cabz. 0.6 CA5	1.50	unidad	Varios	Sin refuerzo
Cuneta Trapezoidal	0.17	metro lineal	Varios	Sin refuerzo
Cuneta L	0.14	metro lineal	Catalo	Sin refuerzo
Cordón Caño	0.14	metro lineal	Varios	Sin refuerzo
Acceso	0.45	unidad	Varios	Densidad máxima 90 Kg/m3
Vado	3.00	unidad	Varios	Densidad máxima 60 Kg/m3
Tragante Simple	1.26	unidad	Varios	Densidad máxima 75 Kg/m3
Tragante Doble	2.3	unidad	Varios	Densidad máxima 75 Kg/m3
Pozo	1.7	unidad	Varios	Sin refuerzo
Cuneta tipo 1	0.24	metro lineal	Cacao-Bernabella	Sin refuerzo
Cuneta tipo 2	0.15	metro lineal	Cacao-Bernabella	Sin refuerzo
Losa Cuneta tipo 2	0.54	metro lineal	Cacao-Bernabella	Densidad máxima 90 Kg/m3

Para el caso de los tragantes se considera una rejilla metálica de 0.6 metros por 0.8 metros con un espesor de 12 mm aproximadamente.

Los costos asociados están referenciados a los volúmenes determinados en la tabla anterior por lo que cualquier variación de diseño se debe presentar para revisión de su costo.

El monto asociado a las labores para cumplir con el alcance indicado, se detalla a continuación:

Costos ICE Grupo #1 Obras Municipalidad de Santa Cruz

ID	Distrito	Poblado	Tipo	Longitud (m)	Costo ICE TOTAL
1	Tamarindo	Ebais	Camino	150.00	¢41,872,904.14
2	Tamarindo	Villareal	Camino	500.00	¢160,698,914.40
3	Cabo Velas	Brasilito	Camino	300.00	¢77,403,113.99
4	Cabo Velas	Matapalo	Camino	300.00	¢96,563,919.48
5	Tempate	Huacas	Camino	350.00	¢124,670,053.68
6	Cartagena	Parque	Camino	500.00	¢246,650,469.93
7	Diriá	Los Angeles	Camino	300.00	¢193,141,203.35
8	Santa Cruz	B Tenorio	Camino	552.00	¢106,268,796.62
9	Santa Cruz	Catalo BCR	Camino	830.00	¢0.00
10	Santa Cruz	Cacao-Bernabella	Cuneta	N.A.	¢25,966,143.51
11	Santa Cruz	Varios	Alcantarillas	N.A.	¢72,794,672.46
TOTALES				3,782.00	¢1,146,030,191.57

El monto total del servicio es de **¢1,146,030,191.57** (mil ciento cuarenta y seis millones treinta mil ciento noventa un colones con cincuenta y siete céntimos).

La Municipalidad de Santa Cruz deberá aportar:

- La tramitación y el pago de los permisos ante el CFIA.
- El manejo social, tramitación de permisos e interacción con los ciudadanos.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 36-2018

Del 11 de setiembre 2018

Folio 42

c. Cualquier trámite ambiental o permisos ante instituciones requeridos para ejecutar los trabajos indicados.

Los demás detalles específicos serán indicados en el texto del convenio.

En espera que esta carta de intenciones de su aceptación a la presente Oferta.

-Señora Alcaldesa Municipal aporta copia simple de Convenio de Colaboración entre Instituto Costarricense de Electricidad y la Municipalidad de Santa Cruz.

-Señor Presidente Municipal, somete a votación la propuesta.

-Señora Ana Yansi Contreras Bustos se abstiene en la votación.

POR MAYORÍA (6-0) Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se autoriza la firma de Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Instituto Costarricense de Electricidad y la Municipalidad de Santa Cruz, para la construcción de las obras de infraestructura vial contempladas en el presupuesto extraordinario 02-2018, y los proyectos financiados mediante el préstamos del Banco Popular, y que además se encuentran contemplados en el Decreto N°.40677-MP Tormenta Nate.

ACUERDO DECLARADO COMO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR SEIS VOTOS AFIRMATIVOS.

INCISO 09: Se solicita acuerdo municipal para la aprobación de la propuesta de LEY DE LICENCIAS PARA ACTIVIDADES LUCRATIVAS DEL CANTÓN DE SANTA CRUZ, esto con la finalidad de que sea elevada a la Asamblea Legislativa para su aprobación definitiva.

-Señora Ana Yansi Contreras Bustos se abstiene en la votación.

POR MAYORÍA (6-0) Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba la propuesta de LEY DE LICENCIAS PARA ACTIVIDADES LUCRATIVAS DEL CANTÓN DE



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 36-2018

Del 11 de setiembre 2018

Folio 43

SANTA CRUZ, esto con la finalidad de que sea elevada a la Asamblea Legislativa para su aprobación definitiva.

ACUERDO DECLARADO COMO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR SEIS VOTOS AFIRMATIVOS.

INCISO 10: Se solicita un acuerdo municipal para la aprobación y autorización de la publicación por segunda vez del Reglamento para la Depuración de la Base de Datos de la Municipalidad de Santa Cruz, el cual fue publicado por primera vez como proyecto de reglamento en el alcalde N° 155 del diario oficial la Gaceta, y presentado al Concejo Municipal fecha 03 de julio del 2018 mediante mesa de trabajo.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba y autoriza a la Alcaldía Municipal la publicación por segunda vez del Reglamento para la Depuración de la Base de Datos de la Municipalidad de Santa Cruz.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

-Señora Alcaldesa Municipal, presenta Oficio CEN-0315-2018 suscrito por el señor Idelfonso Marchena Marchena del Centro Empresarial Banco Popular, mediante el cual da respuesta al Oficio DAM-2790-2017, mediante el cual informa que el crédito por la suma de dos mil millones de colones fue aprobado el día 30 de agosto del 2018 por la Comisión de Crédito Pleno. Los recursos serna girado o desembolsados para el asfaltado de calles de los barrios Estocolmo, Buenos Aires y santa Cecilia.

ARTÍCULO 09. MOCIONES.

INCISO 01: Promueve señor Presidente del Concejo Municipal, de la solicitud de autorización de las fechas para la realización de las Fiestas Típicas Nacionales Santa Cruz 2019.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se autoriza la organización y realización de las Fiestas Típicas Nacionales Santa Cruz 2019 del 14 al 20 de enero 2019. Comuníquese a la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2018-2019.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 36-2018

Del 11 de setiembre 2018

Folio 44

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 02: Promueve el señor Presidente del Concejo, la aprobación del ajuste a la liquidación presupuestaria 2017.

Ajuste a la Liquidación del Presupuesto del Año 2017. Se da lectura a Oficio DFCO-18-0115 indica:

En relación con la disponibilidad de recursos financieros para ser incluidos en el presupuesto extraordinario número 3-2018, me permito indicar que en el proceso de revisión de los Acreedores Diversos con saldos insolutos al 31 de diciembre de 2017 por la suma de ₡90,257,834.95 (noventa millones doscientos cincuenta y siete mil ochocientos treinta y cuatro colones con 95/100) ha logrado identificarse un total de ₡22.314.122,01(veintidós millones trescientos catorce mil ciento catorce 01/100). Según el reporte de Contabilidad, la distribución de estos recursos es la siguiente:

INGRESOS		
BIENES INMUEBLES	15.106.524,50	especifico
PATENTES MUNICIPALES	1.980.719,30	libres
PARQUE Y OBRAS DE ORNATO	13.491,17	especifico
ASEO D E VIAS	8.741,50	76% IBI
RECOLECCION	1.306.764,03	76% IBI
PATENTES DE LICORES	0,00	libre y especifico
DERECHO DE CEMENTERIO	0,00	76% IBI
ALQUILER DE MERCADO	0,00	76% IBI
ALQUILER DE TERRENO ZMT	0,00	especifico
SERVICIOS DE DISPOSICION DE DESECHOS	0,00	libres
TERMINALES	0,00	libres
TIMBRES PRO PARQUES	69.725,25	libres
MULTAS PRESENTACION TARDIA	239.023,38	libres
IMPUESTO AL CEMENTO	0,00	libres
SUMA A FAVOR	1.625.295,35	pasivo
INTERESE MORATORIOS	1.963.837,53	libres
	22.314.122,01	

DETALLE SUPERAVIT	DEBE	HABER
-------------------	------	-------



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 36-2018

Del 11 de setiembre 2018

Folio 45

SUPERAVIT LIBRE		4.936.404,85
76 % IBI		12.796.464,15
10% IBI JUNTAS EDUCACION		1.510.652,45
CONAPDIS		103.444,13
1% ONT		151.065,25
3% JUNTAS REGISTRO NACIONAL		453.195,74
3.5% CO,ITE CANTONAL DEPORTES		724.108,93
PARQUES Y OBRAS DE ORNATO		13.491,17
40% MEJORAMIENTO CANTON		0,00
20% PAGO MEJORAS		0,00
SUMAS A FAVOR DE CONTRIBUYENTE		1.625.295,35
NOTAS DE CREDITO 2017	22.314.122,01	
sumas iguales	22.314.122,01	22.314.122,01

En el siguiente cuadro se muestra el ajuste al superávit general, además de la liquidación de los compromisos establecidos en artículo 107 del Código Municipal incluyendo los pagos realizados según el último corte al 20 de Julio del 2018 quedando los siguientes saldo y por ende se realiza el siguiente ajuste:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 36-2018
Del 11 de setiembre 2018

Folio 46

COMPROMISOS 2016 SEGÚN ART 107 CODIGO MUNICIPAL			MONTO BRUTO	SALDO SEPARADO DIC 2017	AREA	SALDO POR LIQUIDAR
Nº ORDEN	PROVEEDOR	Nº LICITACION				
54734	ALEXANDER RODRIGUEZ SALGUERO	2017CD-0000137-01	2.800.000,00	2.800.000,00	UTGVM	1.960.000,00
54753	KAROL ROCIO CASTRO VILLAREAL	2017CD-0000135-01	4.951.692,00	4.951.692,00	ZMT	4.951.692,00
54770	MARAÑONES INDUSTRIALES DEL PACIFICO S.A	2017LA-0000006-01	8.225.000,00	2.015.600,00	UTGVM	65.100,00
54894	GALEON TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.	ART 135 Y 139 RLCA	4.000.000,00	4.000.000,00	CATASTRO	4.000.000,00
54895	MOCANVIC S.A	2017CD-0000209-01	10.722.695,00	10.722.695,00	UTGVM	4.409.335,20
54917	CEMEX COSTA RICA S.A.	2017CD-0000220-01	4.480.000,00	4.480.000,00	UTGVM	80.000,00
54947	PERFORACIONES JIMENEZ Y DELGADO	2017CD-0000213-01	6.594.000,00	6.594.000,00	PTA	5.719.000,00
54953	CONSTRUTURA PRESBERE	2016LA-0000008-01	58.923.192,10	58.923.192,10	PRESTAMO	58.923.192,10
54959	ASFALTOS LABORO S.A.	2017LA-0000016-01	193.000.000,00	193.000.000,00	UTGVM	107.619.029,87
54960	EDWARD BRICEÑO CONTRERAS	2017LA-0000014-01	11.900.000,00	11.900.000,00	UTGVM	33.600,00
54962	OLMAN FUENTES AGUILAR	2017LA-0000013-01	90.000.000,00	90.000.000,00	CATASTRO	90.000.000,00
54995	PRODUCTOS DE CONCRETO S.A	2017CD-0000208-01	1.080.000,00	1.080.000,00	UTGVM	1.080.000,00
54968	MAQUINARIA Y TRACTORES LTDA	ART 135 Y 139 RLCA	14.301.936,79	14.301.936,79	UTGVM	14.301.936,79
TOTAL DE COMPROMISOS				709.103.195,75		293.142.885,96
TOTAL PENDIENTE DE EJECUTAR						293.142.885,96

Los ajustes que se muestran en la columna “Ajuste a la liquidación”, modifican el Anexo 1 de la Liquidación Presupuestaria de 2017 según fue aprobada el 08 de febrero de 2018 por el Concejo Municipal. Con la inclusión de estos ajustes, el Anexo 1 sufrirá los cambios que se muestran a continuación:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 36-2018

Del 11 de setiembre 2018

Folio 48

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Aprobar ajuste a la Liquidación Presupuestaria del Año 2017, según lo descrito en el Oficio DFCO-18-115 y el Anexo No. 01 previamente descrito.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

AL SER LAS VEINTE HORAS TREINTA MINUTOS EL SEÑOR PRESIDENTE CIERRA LA SESIÓN ORDINARIA TREINTA Y SEIS -DOS MIL DIECIOCHO.

Sr. Omar Cruz Jiménez
Presidente Municipal.

José Yorjani Rosales Contreras,
Secretario Concejo Municipal.